



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de diciembre del 2000
No. 121

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 9.- Con el que se Reforma al Decreto Número 8, Aprobado por la H. "LIV" Legislatura del Estado de Mexico, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 5 de diciembre del año 2000.

SUMARIO:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

ACUERDO: Con el que se designa a la H. Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Primer Periodo de Receso.

SECCION TERCERA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 9

LA H. "LIV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO
DECRETA:

UNICO.- Se reforma el decreto número 8, aprobado por la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 5 de diciembre del año 2000, para quedar como sigue:

ARTICULO PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 61 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, Arturo Montiel Rojas, para salir al extranjero del 13 al 20 de enero de 2001.

ARTICULO SEGUNDO.- Se solicita al C. Gobernador del Estado de México, informe a esta representación, en un plazo no mayor de quince días, a partir de su regreso, de los resultados obtenidos en la misión.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil.

DIPUTADO PRESIDENTE

**C. JOSE RAMON ARANA POZOS
(RUBRICA).**

DIPUTADOS SECRETARIOS

**C. JOSE ALFREDO
CONTRERAS SUAREZ
(RUBRICA).**

**C. HERIBERTO ENRIQUE
ORTEGA RAMIREZ
(RUBRICA).**

Toluca de Lerdo, México.
a 7 de diciembre de 2000.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA H. "LIV" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E S**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto por el que se reforma el diverso número 8, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 5 de diciembre del año 2000, que tiene su fundamento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 27 de noviembre del año en curso, se remitió a esa H. Legislatura, iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ejecutivo Estatal a salir al extranjero del 11 al 16 de diciembre del año en curso.

El día 5 de diciembre de los corrientes, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el decreto número 8 por el que esa H. Legislatura autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a salir al extranjero.

Considerando que los objetivos previstos en esa visita, se alcanzarán una vez que se hayan sostenido las reuniones con los inversionistas para diversificar los mercados de exportación de los productos que se elaboran en la entidad y difundir las ventajas competitivas que ofrece el Estado de México y que algunos de los principales inversionistas han solicitado sean pospuestas las fechas previstas, ya que es de su interés conocer las propuestas de manera personal y de esta forma estar en posibilidad de considerar al Estado para invertir.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración la presente iniciativa de decreto, para que, si la estiman correcta, se apruebe en sus términos.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 57 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se designa a la H. Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Primer Periodo de Receso, conforme a la siguiente integración:

PRESIDENTE:	DIP. DAVID ULISES GUZMAN PALMA
VICEPRESIDENTE:	DIP. OSCAR GONZALEZ YAÑEZ
SECRETARIO:	DIP. ANDREA MARIA DEL ROCIO MERLOS NAJERA
MIEMBRO:	DIP. ANGEL LUZ LUGO NAVA
MIEMBRO:	DIP. JOSE SUAREZ REYES
MIEMBRO:	DIP. MANUEL CASTAÑEDA RODRIGUEZ
MIEMBRO:	DIP. JOSE LUIS ANGEL CASTILLO
MIEMBRO:	DIP. MARIA ROSALBA RAQUEL RUENES GOMEZ
MIEMBRO:	DIP. CIRILO REVILLA FABIAN
SUPLENTE:	DIP. PEDRO JAIME HERNANDEZ MENDEZ
SUPLENTE:	DIP. RUBEN MAXIMILIANO ALEXANDER RABAGO
SUPLENTE:	DIP. FRANCISCO CLARA SORIA
SUPLENTE:	DIP. VICTOR MANUEL FLORES PEREZ
SUPLENTE:	DIP. CARLOS SANCHEZ SANCHEZ

ARTICULO SEGUNDO.- La Diputación Permanente se instalará e iniciara sus funciones inmediatamente después de la sesión de clausura del primer periodo ordinario de sesiones.

ARTICULO TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

ARTICULO CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en sesión de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil.

DIPUTADOS SECRETARIOS

**C. JOSE ALFREDO
CONTRERAS SUAREZ
(RUBRICA).**

**C. HERIBERTO ENRIQUE
ORTEGA RAMIREZ
(RUBRICA).**